
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/350/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 11 de diciembre de 2017. -----

Por recibido el oficio, de fecha 11 de noviembre de 2017, suscrito por **A1**; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **detención arbitraria** y **Violación al Derecho a la integridad y Seguridad Personal** en sus modalidades de **Lesiones y Amenazas**, atribuidas a **Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----